

VISTO:

Que por Res. n° 48/12 y 42/12 del H.C.D, se encargaron funciones de Profesores Titulares al Dr. Mario Sezín, al Od. Luis Mario Hernando y al Dr. Nelson Rugani; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales se desempeñan en cargos de Profesores Adjuntos interinos;

Que por Res. n° 7/13 HCD se prorrogaron las designaciones interinas de los Profesores Titulares y Adjuntos de esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, o antes si los cargos fueran cubiertos por concurso o por el régimen de selección interna para interinos;

Que en las Cátedras de Operatoria I "A", Odontología Legal y Prostodoncia IV "B", continúan vacantes los cargos de Profesores Titulares;

Que es necesario encargar dichas funciones a quienes se encuentran desempeñando el cargo de Profesor Adjunto en dichas Cátedras, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de las Cátedras;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar al Sr. Profesor Adjunto **Dr. Mario SEZIN** (leg. 36858) las funciones de PROFESOR TITULAR de la Cátedra de OPERATORIA I "A" de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTICULO 2º: Encargar al Sr. Profesor Adjunto **Od. Luis Mario HER-
NANDO** (leg. 28804) las funciones de PROFESOR TITULAR de la Cátedra de ODONTOLOGIA LEGAL de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTICULO 3º: Encargar al Sr. Profesor Adjunto, **Dr. Nelson Livio Jesús RUGANI**, las funciones de PROFESOR TITULAR de la Cátedra de PROSTODONCIA IV "B" de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del día 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

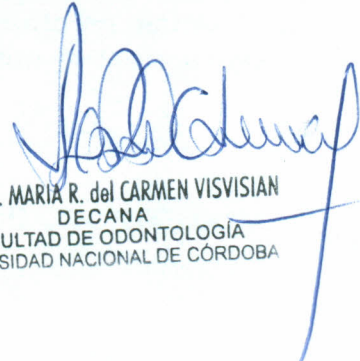
ARTICULO 4º: Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo 1º, 2º y 3º no varía la situación presupuestaria de los Sres. Profesores Encargados.

ARTICULO 5º: Dejar constancia que lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución, caducarán de pleno derecho aún antes del 28 de febrero de 2014, si los cargos fueran cubiertos por concurso o por el régimen de selección interna para cargos interinos (Res...../13 HCD).

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DIAS DEL MES DE
DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 17
MR/es